



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0029-2016-GORE-ICA/GRINF

Ica, 03 OCT. 2016

VISTO, Nota n.º 687-2016-GORE-ICA/SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, es Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley N°27867;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0199-2014-GORE-ICA/GRINF de 13.Nov.2014 se aprobó el expediente técnico de la Obra: "Construcción de Defensa Marítima – Sector Cruz Verde, Distrito de Tambo de Mora, Provincia de Chincha, Región de Ica";

Que, con Resolución Gerencial Regional n.º 0025-2016-GORE-ICA/GRINF de 06.Set.2016 se aprobó la modificación del presupuesto analítico del expediente técnico de la Obra en mención, teniendo el siguiente Presupuesto Analítico:

ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN	GASTOS EXPEDIENTE TÉCNICO	GASTOS DE EJECUCIÓN	GASTOS DE SUPERVISIÓN	EVENTOS DE CAPACITACION Y PREVENCIÓN	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GASTOS ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	PREVENCIÓN MAYORES COSTOS	TOTAL S/.
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS								
2.6	Adquisición de Activos No Financieros								
2.6.2	Construcción de Edificios y Estructuras								
2.6.2.5	Obras Estructurales								
2.6.2.5.9	Obras Estructurales Diversas								
2.6.2.5.9.7	Gasto de Construcción por contrato		S/ 3,860,803.70					S/ 15,526.21	S/ 3,876,429.91
	Servicio de Ejecutor de Obras		S/ 77,497.90						S/ 77,497.90
	Validación por Actualización o Reajuste de Costos								
2.6.8	Otros Gastos de Activos No Financieros								
2.6.8.1	Otros Gastos de Activos No Financieros								
2.6.8.1.3	Elaboración de Expedientes Técnicos								
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos								
2.6.8.1.3.1.1	Elaboración de Expediente Técnico	S/ 84,150.00							S/ 84,150.00
2.6.8.1.4	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros								
2.6.8.1.4.3	Gastos por contratación de servicios								
	Supervisión			S/	S/ 8,350.00	S/ 62,094.81	S/ 4,000.00		S/ 74,454.81
	Otros Servicios de Terceros								
	Auditoría Impacto Ambiental y Certificación Ambiental		S/ 10,500.00						S/ 10,500.00
	Servicios de Consultoría								
	Ingeniería Civil (6 meses)			S/ 27,000.00					S/ 27,000.00
	Asesoría de Inspección de Obra (6 meses)			S/ 24,000.00					S/ 24,000.00
	Asesoría Ambiental (06 meses)			S/ 24,000.00					S/ 24,000.00
	Asesoría Topografía (Subcontrato) (6 meses)			S/ 8,000.00					S/ 8,000.00
	Asesoría Topografía (Subcontrato) (6 meses)					S/ 11,500.00			S/ 11,500.00
	Contratación de 01 Asesor Legal x 02 meses					S/ 16,000.00			S/ 16,000.00
	Contratación de 01 Asesor x 04 meses					S/ 16,000.00			S/ 16,000.00
	Monitoreo de obra x 04 meses					S/ 2,000.00			S/ 2,000.00
	Personal administrativo GRINF x 02 meses					S/ 973.79			S/ 973.79
	Derecho de trámite administrativo - Permiso ante la Administración Marítima del Perú								
2.6.8.1.4.7	Gastos por la Compra de Bienes								
	COMBUSTIBLE, CARRUBANTES Y, UMBRICANTE S/					S/ 5,000.00			S/ 5,000.00
	Petróleo Diesel (para motorizado de obra)		S/ 2,500.00						S/ 2,500.00
	Waxes y Aceites		S/ 531.60						S/ 531.60
	Papel bond A-4 para impresión					S/ 150.00			S/ 150.00
	Toner para impresión					S/ 650.00			S/ 650.00
	Toner para color					S/ 650.00			S/ 650.00
	Archivadores					S/ 360.00			S/ 360.00
	SUB-TOTAL S/	S/ 84,150.00	S/ 3,948,898.60	S/ 89,251.60	S/ 8,350.00	S/ 62,094.81	S/ 50,083.79	S/ 15,526.21	S/ 4,276,393.01
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA S/	S/ 3,948,898.60							S/ 4,276,393.01
									PRESUPUESTO TOTAL S/

Que, mediante Informe n.º 088-2016-SEPR-UF-SBSS de fecha 21.Set.2016, la Econ. Sonia Sánchez Sayritupac informó a la Subgerencia de Estudios y Proyectos que: "(...) ha verificado el Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA) de la Marina de Guerra del Perú y lo establecido en los números de orden se detalla: - El N° de orden 112 (antes de iniciar la ejecución del PIP), el pago por derecho de trámite administrativo es de S/. 973.79 soles, - El N° de orden 113 (cuando se encuentra en ejecución el PIP), el pago por derecho de trámite administrativo es de S/. 3,365.05 soles (...)", Concluyendo que: "para efecto de la certificación presupuestal por el monto de S/. 973.79 Soles programado y aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 0025-2016-GORE-

ICA/GRINF (Derecho de trámite administrativo), no corresponde según lo establecido en el TUPA del N° 113 y debiendo ser el monto de S/. 3,365.05 soles". Recomendando la modificación del gasto programado según el N° de orden 113; siendo derivado al Ing. Miguel Limaco Escalante para su atención mediante proveído de fecha 21.Set.2016;

Que, en atención a dicho requerimiento, el Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante – revisor del proyecto - emitió los Informes n.º 128 y 131-2016-GORE ICA/SGE/ING.MLE de 23 y 27.Set.2016 respectivamente, de los que se advierte que "Según el Texto Único de Procedimientos Administrativos, y N° de Orden 113 del E-02; la entidad ejecutora deberá pagar la suma de: S/ 3,365.05 (Tres mil trescientos sesenta y cinco con 05/100 Soles), y elaborar tres ejemplares de un expediente con el contenido que se describe en el anexo TUPA – N° de orden 113. Así mismo se resalta lo siguiente: **Los planos y estudios indicados serán efectuados en forma precisa y referidos a las cartas de la Dirección de Hidrografía y Navegación y/o del Instituto Geográfico Nacional, firmados por profesionales debidamente colegiados y habilitados. Los Estudios Hidro-Oceanográficos y Levantamientos Batimétricos, Topográficos deberán ser realizados por empresas consultoras inscritas en la Dirección de Hidrografía y Navegación, y refrendados por Peritos Hidrográficos (planos originales); por lo tanto será necesario contratar una empresa consultora que se encargue de la elaboración del Expediente para otorgamiento de autorización de uso de área acuática para la construcción de la obra (...)**". Asimismo informo que: "(...) Con la finalidad de proceder con el requerimiento correspondiente para el citado servicio se ha procedido con la solicitud de cotizaciones a empresas consultoras que se encuentran inscritas en la Dirección de Hidrología y Navegación (...), estableciendo dicho Informe, en sus Conclusiones y Recomendaciones que "(...) Con la finalidad de proseguir con los trámites de obtención de los permisos correspondientes emitidos por la Marina de Guerra del Perú, se manifiesta la necesidad de contratar los servicios de elaboración del Expediente que conlleve a obtener los permisos indicados. Para tal efecto se recomienda modificar y aprobar el presupuesto analítico del proyecto de la referencia de acuerdo al anexo N°01, donde se incorpora estos costos más los derechos de trámite que serán pagados a la DICAPI, para fines de revisión y aprobación del citado expediente";

Que, mediante Nota n.º 687-2016-GORE.ICA/SEPR de fecha 30.Set.2016, el Subgerente de Estudios y Proyectos remite a GRINF el informe técnico señalado en el párrafo anterior, haciéndolo suyo e indicando su conformidad técnica, por lo cual, teniendo todos los trámites correspondientes para su aprobación, solicita la emisión de un acto resolutorio;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 05 Orden y Seguridad, **Programa:** 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, **Sub Programa:** 0035 Prevención de Desastres, **Proyecto** 2160205 "Construcción Defensa Marítima Tambo de Mora – Sector Cruz Verde – Distrito de Tambo de Mora – provincia de Chíncha, Región Ica", **Meta:** - Construcción de 1,272.00 ml de muro de contención con una altura promedio de 5.0 m, construcción de 5 escaleras de concreto que servirán de pase peatonal entre el Centro Poblado de Cruz Verde y la orilla del mar y la construcción de 2,289.6 m2 de veredas que servirán para el tránsito peatonal;

Que, la aprobación de expedientes y documentos que lo comprenden mediante acto resolutorio, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 140º, concordante con el artículo 143º, del TUO del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza n.º 016-2013-GORE-ICA y su modificatoria, aprobada por Ordenanza n.º 003-2015-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General n.º 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF de fecha 27.May.2004 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0063-2004-GORE-ICA/GGR de la misma fecha - vigente;

Que, en consecuencia, y estando a lo propuesto por la Subgerencia de Estudios y Proyectos, y encontrándose conforme por la Gerencia de Infraestructura; en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria contenida en la Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento y Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR.



SE RESUELVE:

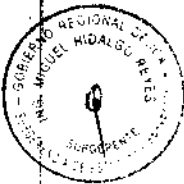
ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la obra: "Construcción Defensa Marítima Tambo de Mora – Sector Cruz Verde – Distrito de Tambo de Mora – provincia de Chincha, Región Ica", quedando según se indica en el cuadro siguiente:

ESPECIFICAS	DESCRIPCION	GASTOS EXPENDIENTE TECNICO	GASTOS DE EJECUCION	GASTOS DE SUPERVISION	EVENTOS DE CAPACITACION Y PREVENCIÓN	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GASTOS ADMINISTRACION DEL PROYECTO	PREVENCIÓN MAYORES COSTOS	TOTAL S/.
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS								
2.6	Adquisición de Activos No Financieros								
2.6.2	Construcción de Edificios y Estructuras								
2.6.2.1	Otras Estructuras								
2.6.2.3.98	Otras Estructuras Diversas								
2.6.2.3.98.2	Costo de Construcción por contrato								
	Servicio de Ejecución de Obras		S/ 3,865,903.70					S/ 15,528.21	S/ 3,876,429.91
	Variación por Actualización o Reajuste de Costos		S/ 77,492.90						S/ 77,492.90
2.6.8	Otros Gastos de Activos No Financieros								
2.6.8.1	Otros Gastos de Activos No Financieros								
2.6.8.1.3	Elaboración de Expedientes Técnicos								
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos								
	Elaboración de Expediente Técnico	S/ 84,150.00							S/ 84,150.00
2.6.8.1.4	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros								
2.6.8.1.4.3	Gastos por contratación de servicios								
	Supervisión			S/					S/
	Otros Servicios de Terceros				S/ 8,360.00	S/ 35,373.85	S/ 4,000.00		S/ 47,733.85
	Fajardo Impacto Ambiental y Certificación Ambiental		S/ 10,800.00						S/ 10,800.00
	Servicios de Consultoría								
	Ingeniero Civil (6 meses)			S/ 27,000.00					S/ 27,000.00
	Asistente de Inspector de Obra (6 meses)			S/ 24,000.00					S/ 24,000.00
	Asistente Ambiental (06 meses)			S/ 24,000.00					S/ 24,000.00
	Asistente Técnico (Dibujante y/o topógrafo) (5 meses)			S/ 9,000.00					S/ 9,000.00
	Contratación de 01 Asesor Legal a 07 meses					S/ 11,500.00			S/ 11,500.00
	Contratación de 01 Revisor a 04 meses					S/ 16,000.00			S/ 16,000.00
	Monitoreo de obra x 04 meses					S/ 16,000.00			S/ 16,000.00
	Personal administrativo CRNF x 22 meses					S/ 2,800.00			S/ 2,800.00
	Derecho de trámite administrativo TRV: Formo ante la Administración Marítima para otorgamiento de la Resolución Directoral F-01					S/ 973.70			S/ 973.70
	Derecho de trámite administrativo TRV: Formo ante la Administración Marítima para otorgamiento de la Resolución Directoral F-02					S/ 3,970.70			S/ 3,970.70
	Servicio de 01 consultor para trámites ante la Marina de Guerra del Perú, con la elaboración del Expediente Hidro oceanográfico, según TUPA: 01.1-02					S/ 22,750.40			S/ 22,750.40
2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de Bienes								
	COMBUSTIBLE, CARBURANTES Y LUBRICANTES						S/ 5,200.00		S/ 5,200.00
	Recurso Diésel (para monitoreo de obra)		S/ 12,750.00						S/ 12,750.00
	Materiales y/o consumibles		S/ 531.60						S/ 531.60
	Papel bond A4 para impresión					S/ 150.00			S/ 150.00
	Toner para impresora		S/ 2,000.00			S/ 650.00			S/ 2,650.00
	Inkjet para copia					S/ 850.00			S/ 850.00
	Archivadores					S/ 350.00			S/ 350.00
	SUB-TOTAL S/.	S/ 84,150.00	S/ 3,949,896.60	S/ 93,281.60	S/ 8,360.00	S/ 35,373.85	S/ 84,204.95	S/ 15,528.21	S/ 4,276,233.61

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 FIG. WILLY MARTÍN ORDE SOIL
 GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ica, 03 de octubre de 2016

Señor(es): **SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a Ud. Copia en Original de la **R.G.R.- GRINF**

N° 0029-2016 de fecha 03-10-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución